

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marian Beitialarrangoitia Lizarralde, diputada de EHBildu, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes PREGUNTAS CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO:

¿Conoce el Gobierno de España la sentencia de Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 13 de mayo de 2013 estimando el recurso contra la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 25 de noviembre de 2005 por la cual se autorizó a eléctrica de la Ribera del Ebro S.A. (ELEREBRO, S.A.) la instalación de un segundo grupo en la central térmica de ciclo combinado de Castejón?

¿Sabe el Gobierno de España que esa sentencia ha sido ratificada por la reciente sentencia de 18 de octubre de 2016 del Tribunal Supremo? Y que por lo tanto no cabe ya recurso alguno?

¿Es consciente el Gobierno de España que esas sentencias declaran que el citado grupo de la central de Elerebro de Castejón, carece de la preceptiva autorización que la legislación del sector eléctrico, tanto antes como ahora exige para la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de una instalación de producción de energía eléctrica?

¿Qué ha hecho el Gobierno de España para cumplir la citada sentencia?

¿Se encuentra la mencionada central a día de hoy en funcionamiento?

¿El citada central térmica de Castejón está inscrita en el registro de instalaciones de producción de energía eléctrica? En caso afirmativo: ¿no considera el gobierno que para el cumplimiento de las mencionadas sentencias procede a dar de baja en el registro a la mencionada central?

¿Cuál ha sido la producción eléctrica de la mencionada central en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016?

Congreso de los Diputados, 29 de diciembre de 2016


Marian Beitialarrangoitia